

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4072 *Real Decreto 155/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don Jorge Mario Osorio Ortiz.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Mario Osorio Ortiz, promovido por la Cofradía Santo Cristo del Perdón de León, condenado por la Audiencia Provincial de León, sección tercera, en sentencia de 13 de septiembre de 2016, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 35.965,71 euros, por hechos cometidos en los años 2014-2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en indultar a don Jorge Mario Osorio Ortiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 27 de marzo de 2018, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO